

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.
Informe Provisional de Cumplimiento
del ejercicio finalizado
a 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
II.1 OBJETIVOS	4
II.2 ALCANCE	4
II.3 NORMATIVA	5
III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO	6
III.2. Previsiones de ingresos y gastos	6
III.2.2. Análisis de gastos	7
III.2.3. Adecuación de la contratación de obras suministros y servicios a las disposiciones legales	9
III.2.5 Adecuación de la gestión de personal a las disposiciones legales	10
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
ANEXO 1 – ANALISIS DE LAS DIFERENCIAS DEL PAIF	13
ANEXO 2 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE PERSONAL	17
ANEXO 3 – DETALLE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	19

I. INTRODUCCIÓN

Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. ha sido contratada por la Empresa Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (en adelante AUVASA o la Sociedad) para la prestación de los servicios profesionales para la realización de las auditorías y revisión de los estados y cuentas anuales de la Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Adicionalmente a estos trabajos, se realizará una auditoría de cumplimiento que consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices aplicables.

El objeto de una auditoría de cumplimiento es determinar si la Sociedad ha cumplido con la legalidad vigente en su actuación y en la gestión de fondos públicos.

El trabajo se realizará teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

El objetivo se centra en comprobar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico – financiera se han desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación.

II.2 ALCANCE

Nuestro trabajo ha consistido, de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, en la planificación de los trabajos de auditoría, el desarrollo de los programas de trabajo y en la elaboración del presente informe.

El trabajo realizado ha incluido la auditoría financiera de los estados financieros de la Empresa Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A., así como el análisis del cumplimiento de la normativa contable en su elaboración.

El informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 se ha emitido con fecha 30 de abril de 2021.

La auditoría de cumplimiento ha comprendido entre otros aspectos también revisados, el siguiente alcance:

1. Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y de las desviaciones.
2. Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias de la sociedad:
3. Adecuación de la contratación de obras suministros y servicios a las disposiciones y de la contratación en general a la legislación contractual y a los principios de la legislación del patrimonio de las entidades del sector público.
4. Adecuación de las retribuciones y contratación del personal a las normas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso; así como cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia y procedimiento de contratación establecidos por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos.

II.3 NORMATIVA

AUVASA, como sociedad mercantil con capital íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Valladolid, está sujeta a las normas de derechos privado, excepto en las materias reguladas en la normativa administrativa aplicable en materia presupuestaria, contable, patrimonial, de control financiero y contratación.

La legislación aplicable en la realización de este informe es la siguiente:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus modificaciones.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria, en todo lo que se refiere a las entidades del sector público.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2017, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Sus Estatutos.

III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

III.2. Previsiones de ingresos y gastos

El plan de actuaciones para los ejercicios 2020-2022, fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración del 25 de noviembre de 2019.

Las desviaciones entre la previsión de ingresos y gastos y lo ejecutado según la cuenta de resultados y el balance es la siguiente:

	Previsiones	Ejecutado	Diferencia	Desviación
INGRESOS	31.317.000	28.256.675	3.060.325	10,83%
GASTOS	31.317.000	23.868.153	7.448.847	31,21%

El detalle de las desviaciones se adjunta como **Anexo 1**.

Las principales diferencias entre la previsión de ingresos y gastos y lo realmente ejecutado por AUVASA se corresponde con:

▲ En las partidas de gastos:

- Gastos en bienes y servicios: con gastos relacionados directamente con la flota de autobuses (combustibles, reparaciones, recambios...).
- Gastos de personal: por un lado, se supera la partida presupuestada para prevención de riesgos laborales debido a la adquisición de material de protección individual como consecuencia de la pandemia. Por otro lado, no fue aplicado el incremento salarial previsto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

▲ En las partidas de ingresos con la caída de las ventas consecuencia del COVID-19.

Si bien, AUVASA no está sujeta normativamente al cumplimiento de su presupuesto, se considera necesario que las previsiones se realicen de la forma más precisa y realista posible, atendiendo a criterios de planificación y objetivos de la dirección de la empresa.

Sería recomendable que la Sociedad se apoye en herramientas de contabilidad analítica que le permitan desarrollar su gestión diferenciando las actividades desarrolladas.

III.2.2. Análisis de gastos

El objetivo de esta área es verificar que los gastos incurridos por la Sociedad se corresponden con su objeto social.

Tal y como se establece en el artículo 2 de los estatutos AUVASA, el objeto social es el siguiente:

- a) Organizar y prestar los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros de superficie dentro de/ término municipal de Valladolid, mediante la explotación y administración de la red de autobuses, o cualquier otro que sea el tipo de vehículo, su medio de tracción o su emplazamiento, así como la organización, prestación y coordinación con otros sistemas de transporte de cualquier clase que de un modo principal o determinante sirvan las necesidades de la ciudad.
- b) Prestar servicios públicos de transporte colectivo de superficie en los términos establecidos por la Regulación Europea, la Legislación del Estado, o en su caso de la Comunidad Autónoma sobre esta materia, con competencia dentro del termino municipal siempre que el servicio redunde en beneficio, o sea de interés del municipio de Valladolid, tenga su punto de origen en el propio termino municipal y se establezcan unas Obligaciones de Servicio Publico por los organismos competentes.
- c) Gestionar, bajo la autoridad del Ayuntamiento de Valladolid, servicios de autobuses establecidos o cualquier otro que sea el tipo de vehículo, su medio de tracción o su emplazamiento, por acuerdo o concierto de dicho Ayuntamiento con otros Municipios, bajo la cobertura legal de una Mancomunidad Intermunicipal u otra entidad de carácter supramunicipal en la que esté integrado el citado Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) La prestación de servicios de ingeniería, consultoría o formación en cualquier materia relacionada con el transporte de viajeros e infraestructuras del transporte y movilidad urbana, así como actividades de investigación, desarrollo e implementación de medidas y actuaciones relacionadas directa o indirectamente con el transporte, en ambos casos de manera circunscrita al Sector Público local del Ayuntamiento de Valladolid.
- e) Construcción y/o explotación de aparcamientos públicos, tanto cerrados como abiertos, cuya titularidad ostente el Ayuntamiento de Valladolid.
- f) En relación con su objeto social, realizar toda clase de operaciones civiles, mercantiles, industriales o financieras sin limitación alguna.
- g) Promover e impulsar Proyectos de transporte alterativo que faciliten y mejoren la movilidad urbana, como complemento al transporte público.
- h) Producción y distribución de energía eléctrica de fuente renovable, limpia y fibra de carbono, de manera circunscrita a los propios fines de la Sociedad, así como gestión de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- i) Servicios de mantenimiento, renovación y mejora de las instalaciones y equipos existentes en sus centros de trabajo, así como la limpieza y nuevas construcciones que afecte a la actividad de la empresa.
- j) Explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas, espacios y vehículos de la empresa y destinados a la comunicación pública, junta con la impresión digital o serigrafiada de los mismos.

A partir del libro diario de la Sociedad, se ha seleccionado una muestra de transacciones para verificar que los gastos contabilizados se corresponden con su objeto social.

El importe de gastos analizados es el siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	SALDO	% SOBRE EL TOTAL	IMPORTE ANALIZADO	% DE COBERTURA
Aprovisionamientos	3.928.526,33	13,04%	115.353,93	2,94%
Gastos de personal	22.694.585,93	75,32%	21.803.538,59	96,07%
Otros gastos de explotación	1.626.749,91	5,40%	959.830,07	59,00%
Amortización del inmovilizado	1.853.749,73	6,15%	1.853.749,73	100,00%
Gastos excepcionales	25.670,92	0,09%	0,00	0,00%
Gastos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	30.129.282,82		24.732.472,32	82,09%

Del total de gastos analizados, se ha verificado que los mismos se corresponden con el objeto social de la Sociedad, representado el 81%, los costes fijos relacionados con su funcionamiento y gestión diaria cuya composición se relaciona con los gastos de personal y los gastos de explotación.

Del análisis de los gastos se puede comprobar que las partidas más significativas son los gastos de personal, representando el 75,32% del total de gastos y los aprovisionamientos, que representan el 13,04% sobre el total.

III.2.3. Adecuación de la contratación de obras suministros y servicios a las disposiciones legales

El régimen contractual de AUVASA, en su calidad de sociedad mercantil del sector público, es de poder adjudicador no administración pública.

Con la entrada en vigor de la Ley 19/2017, de Contratos del Sector Público, para los poderes adjudicadores que no son administración pública, les son de aplicación determinados artículos de dicha Ley:

- Los contratos sujetos a regulación armonizada, en su preparación y adjudicación se regirán por lo establecido en el Título I, Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª de la LCSP.
- Los contratos no sujetos a regulación armonizada cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 euros en obras, concesiones de obras o concesiones de servicios; o a 15.000 euros en servicios o suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar o que cuente con la habilitación profesional necesaria.
- Los contratos no sujetos a regulación armonizada cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.350.000 euros en obras, concesiones de obras o concesiones de servicios; o igual o superior a 15.000 euros e inferior a 214.000 euros, en servicios o suministros, podrán adjudicarse según los procedimientos previstos en la LCSP, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, al que podrá recurrirse únicamente en los casos previstos en el artículo 168 de la misma.

A partir de los listados facilitados por la Sociedad, se ha verificado que durante el ejercicio 2020, se han realizado un total de 6 contrataciones, siendo 5 adjudicadas por procedimiento abierto y 1 por Sistema Dinámico de Adquisición (ver detalle en el **Anexo 3**).

Del total de contratos formalizados en el ejercicio 2020, se han seleccionado los siguientes para su revisión:

Referencia	Objeto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto licitación (sin I.V.A)	Adjudicatario
104/2020	Contrato de "Suministro e implantación del Sistema de SAE, TICKETING y CCTV para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos	Procedimiento abierto	2.646.875,00 €	ETRALUX, S.A. (ETRA)
101/2020	Contrato de suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	Procedimiento abierto	11.917.290,00 €	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A
102/2020	Establecimiento del sistema de clasificación para la solicitud de ofertas y contratación del Suministro de Gasóleo-A para la "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A." (AUVASA)	Sistema Dinámico de Adquisición	No se define	DISCOMTES ENERGÍA, S.L ESERGUI DISTESER, S.L., Unipersonal(AVIA) ESERGUI DISTESER, S.L., Unipersonal(AVIA) REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A

De la revisión de los mencionados expedientes no se han detectado incidencias.

III.2.4 Adecuación de las retribuciones y contratación del personal a las normas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso; así como cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia y procedimiento de contratación establecidos por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos.

La Sociedad no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T) o plantilla orgánica del personal aprobada, ni de un manual de procedimientos en el que se establezcan las funciones de los diferentes puestos del organigrama.

El personal de la Sociedad se rige por el convenio colectivo de la empresa “Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. AUVASA” (:

En el Capítulo II -Convenio se regulan las condiciones económicas.

A partir de los resúmenes de nóminas facilitados por la Sociedad, se ha verificado la adecuación de las retribuciones y deducciones aplicadas en las nóminas, en base al convenio y normativa en vigor aplicable en su caso. Además, se ha seleccionado una muestra de nóminas para verificar los importes devengados y pagados.

Del análisis realizado se concluye que las retribuciones se corresponden con las indicadas en el convenio de aplicación y sus tablas salariales.

La plantilla media del ejercicio 2020 asciende a 472 trabajadores.

El Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece en su artículo 3.2 que en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Se ha verificado, a partir de una muestra de nóminas, que en el ejercicio 2020 que no ha existido un incremento salarial respecto al ejercicio anterior. No habiéndose se aplicado lo indicado en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El salario medio mensual es:

Mes	2020	Salario medio	2019	Salario medio
Enero	1.405.079,84	3.074,57	1.369.544,45	2.983,76
Febrero	1.385.526,74	3.031,79	1.344.067,70	2.928,25
Marzo	1.418.536,19	3.104,02	1.393.122,13	3.035,12
Abril	1.409.409,95	3.084,05	1.364.955,21	2.973,76
Mayo	1.396.297,41	3.055,36	1.403.148,39	3.056,97
Junio	1.404.673,59	3.073,68	1.472.231,50	3.207,48
Julio	1.397.197,37	3.057,32	1.306.111,21	2.845,56
Agosto	1.437.740,40	3.146,04	1.299.133,76	2.830,36
Septiembre	1.483.897,69	3.247,04	2.225.729,71	4.849,08
Octubre	1.496.003,38	3.273,53	1.313.428,10	2.861,50
Noviembre	1.512.201,01	3.308,97	1.335.719,54	2.910,06
Diciembre	1.501.024,35	3.284,52	1.417.530,89	3.088,30
Total	17.247.587,92	37.740,89	17.270.582,63	37.626,54
Salario medio mensual		3.145,07		3.135,55

Del análisis de la evolución mensual de los sueldos y salarios para el ejercicio 2019 se observa que guarda una evolución.

Asimismo, a partir de los listados facilitados por la Sociedad, se ha verificado que durante el ejercicio 2020, se han iniciado un total de 5 procedimientos (ver detalle en el **Anexo 2**).

Del total de procedimientos iniciados en el ejercicio 2020, se han seleccionado los siguientes para su revisión:

CONVOCATORIA	Nº PLAZAS
OFICIAL DE SEGUNDA TALLER (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA)	1
AYUDANTE NO TITULADO	2
INSPECTOR-CONTROLADOR PLANIFICADOR (EN LISTA DE RESERVA)	
SUBJEFE DE INSPECCIÓN (EN LISTA DE RESERVA)	

De la revisión de los procedimientos seleccionados se concluye que se cumplen los principios establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En cuanto al apartado de previsiones de ingresos y gastos, se ha verificado que existen diferencias significativas entre la estimación de los ingresos y de los gastos y lo realmente ejecutado.

Se considera necesario que las previsiones se efectúen de la forma más precisa y realista posible, atendiendo a criterios de planificación y objetivos de la Dirección de la empresa.

Sería recomendable que la Sociedad se apoye en herramientas de contabilidad analítica que le permitan desarrollar un mayor control de sus actividades y su gestión.

2. De la revisión de la adecuación de la contratación de obras, servicios y suministros no han surgido incidencias.

3. De la revisión de la adecuación de la gestión de personal a las disposiciones legales se ha puesto de manifiesto que:

- a. La Sociedad no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo o plantilla orgánica del personal aprobada. Además, no dispone de un manual de procedimientos en el que se establezcan las funciones de los diferentes puestos del organigrama.
- b. Se ha verificado que las retribuciones se adecuan a las establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.
- c. Se ha verificado, a partir de una muestra de nóminas, que en el ejercicio 2020 no ha existido un incremento salarial respecto al ejercicio anterior. No habiéndose se aplicado lo indicado en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

AUVASA debería elaborar una plantilla orgánica de personal, aprobada por el órgano competente, en la que se establezcan las funciones de los diferentes puestos del organigrama, así como los requisitos exigidos para poder acceder a dichos puestos.

Además, los complementos incluidos en nómina deben ajustarse a lo establecido en los Convenios por los que se rige el personal de la Sociedad.

Los incrementos de las retribuciones del personal al servicio del sector público deben ajustarse a lo indicado en la normativa de aplicación.

Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.

00652812A JOSE MARIA GREDILLA (R: B83887125)

Firmado digitalmente por
00652812A JOSE MARIA
GREDILLA (R: B83887125)
Fecha: 2022.03.25 12:17:30
+01'00'

José María Gredilla Bastos
Socio
ROAC nº 3474
25 de marzo de 2022

ANEXO 1 – ANALISIS DE LAS DIFERENCIAS DEL PAIF

GASTOS	LIQUIDACION 2020	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA (PRESUPUESTO- LIQUIDACION)
GASTOS DE PERSONAL	22.414.241	23.338.000,00	923.758,75
Retribuciones personal laboral fijo	17.244.684,55	17.740.000,00	495.315,45
Actividades culturales y deportivas	1.392,00	6.000,00	4.608,00
Seguridad Social	4.555.950,67	5.295.000,00	739.049,33
Seguro de vida e I.P. y Plan Pensiones	230.220,71	270.000,00	39.779,29
Formación	14.889,19	13.000,00	-1.889,19
Prevención Riesgos Laborales	367.104,13	14.000,00	-353.104,13
GTOS. EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	5.842.074	7.979.000,00	2.136.925,61
Recambios	988.102	1.287.000,00	298.898,50
Lubricantes, Detergentes y Engrases	62.213	103.000,00	40.787,32
Neumáticos	106.471	123.000,00	16.529,30
Total Reparaciones material transporte	1.156.785	1.513.000,00	356.215,12
Reparaciones y conservación	43.484	54.000,00	10.515,88
Medio Ambiente	8.225	8.000,00	-224,59
Contratos mantenimiento	244.962	240.000,00	-4.961,96
Total Reparaciones Otro Inmovilizado Material	296.671	302.000,00	5.329,33
Billeteaje e impresos	4.105	5.000,00	895,15
Material de oficina	14.882,81	15.000,00	117,19
Total Material Ordinario No inventariable	18.987,66	20.000,00	1.012,34
Gasóleo y Biodiésel	1.185.720,89	1.600.000,00	414.279,11
GNC	0,00	225.000,00	225.000,00
Electricidad vehículos	27.452,87	0,00	-27.452,87
G.L.P.	1.517.324,10	2.200.000,00	682.675,90
Total Combustible y carburante	2.730.497,86	4.025.000,00	1.294.502,14
Suministro energía eléctrica	43.904,42	76.000,00	32.095,58
Suministro vestuario	97.254,33	31.000,00	-66.254,33
Material fungible	0,00	45.000,00	45.000,00

GASTOS	LIQUIDACION 2020	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA (PRESUPUESTO- LIQUIDACION)
Comunicaciones telefónicas	24.589,53	58.000,00	33.410,47
Primas de Seguros	802.660,62	1.160.000,00	357.339,38
Tributos	34.655,13	34.000,00	-655,13
Atenciones protocolarias y representación	4.049,14	3.000,00	-1.049,14
Publicidad y acciones comerciales	24.929,82	60.000,00	35.070,18
Serv. Profesionales Ineptes y Jurídicos Contenciosos	87.750,96	71.000,00	-16.750,96
Estudios y Trabajos Técnicos	5.846,58	90.000,00	84.153,42
Trabajos realizados por otras empresas (RANDSTAD, OTROS)	42.150,48	0,00	-42.150,48
Instituciones sin fines de lucro	182.790,35	200.000,00	17.209,65
Comisión venta bono-bús	128.206,82	232.000,00	103.793,18
Suministro gas natural	59.518,04	56.000,00	-3.518,04
Arrendamientos y Cánones	7.165,27	3.000,00	-4.165,27
Gastos diversos	93.661,83	0,00	-93.661,83
GASTOS FINANCIEROS	359,77	0,00	-359,77
Intereses de préstamos y servicios bancarios	359,77	0,00	-359,77
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Amort. préstamos entes fuera sector público	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.256.675	31.317.000,00	3.060.324,59
	0,00	0,00	
Inversiones reales	0,00	0,00	
	28.256.675,41	31.317.000,00	

INGRESOS	LIQUIDACION 2020	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA (PRESUPUESTO-LIQUIDACION)
TASAS Y OTROS INGRESOS	7.458.352,56	14.873.400,00	7.415.047,44
Venta de efectos inútiles	7.353,77	4.400,00	-2.953,77
Ingresos por Tarifas	7.421.436,30	14.844.000,00	7.422.563,70
Indemnización de accidentes	29.562,49	25.000,00	-4.562,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.047.633,44	16.047.600,00	-33,44
Subvención Expl. Ayuntamiento Valladolid	15.520.900	15.520.900,00	0,00
Subvención Expl. otros Ayuntamientos	526.733	526.700,00	-33,44
Subvención COVID-19 . Ayuntamiento Valladolid	0,00	0,00	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	362.166,54	396.000,00	33.833,46
Intereses de cuentas corrientes	0	1.100,00	1.100,00
Publicidad	360.938	393.700,00	32.762,50
Cánon energético	1.229	1.200,00	-29,04
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.868.153	31.317.000,00	7.448.847,46
TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	0,00	0,00	
Ayto. Valladolid, Subv. Capital	0,00	0,00	
	23.868.152,54	31.317.000,00	

ANEXO 2 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

CONVOCATORIA	Nº PLAZAS
OFICIAL DE SEGUNDA TALLER (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA)	1
AYUDANTE NO TITULADO	2
INSPECTOR-CONTROLADORPLANIFICADOR (EN LISTA DE RESERVA)	
SUBJEFE DE INSPECCIÓN (EN LISTA DE RESERVA)	
JEFE DE NEGOCIADO CONTABILIDAD	1

ANEXO 3 – DETALLE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre Ajudicatario	CIF Ajudicatario	Referencia	Título	Descripción	Fecha de Publicación	Precio Base Licitación	Tipo de procedimiento	Tipo de contrato
Jesús Lozano Blanco	09278271--W	105/2020	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "Servicios de asesoramiento, representación y defensa jurídica en materia laboral para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)"..	Servicios de asesoramiento, representación y defensa jurídica en materia laboral para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	31/12/2020 10:06:08	119.729,00 €	Procedimiento Abierto	Servicios
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	B-47336698	102.1/2020	Establecimiento del sistema de clasificación para la solicitud de ofertas y contratación del Suministro de Gasóleo-A para la "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A." (AUVASA) -	Suministro de gasóleo-A para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A."	30/12/2020 13:09:38	No se define	Sistema Dinámico de Adquisición	Suministro
ETRALUX, S.A. (ETRA)	A46066791	104/2020	Contrato de "Suministro e implantación del Sistema de SAE, TICKETING y CCTV para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos	Suministro e implantación del Sistema de SAE, TICKETING y CCTV para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos	16/11/2020 12:26:57	2.646.875,00 €	Procedimiento Abierto	Suministro
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A	A-80298839	102/2020	Establecimiento del sistema de clasificación para la solicitud de ofertas y contratación del Suministro de Gasóleo-A para la "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A." (AUVASA)	Sistema de clasificación para la solicitud de ofertas y contratación del Suministro de Gasóleo-A para la "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A." (AUVASA)	11/11/2020 14:11:53	No se define	Sistema Dinámico de Adquisición	Suministro
UTE INTERCITY PUBLICIDAD EN RUTA, S.L.U. y COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U	U-42812545	103/2020	Contrato de explotación publicitaria de los vehículos que integran la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	Explotación publicitaria de los vehículos que integran la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	11/11/2020 11:47:24	1.353.083,71 €	Procedimiento Abierto	Servicios

Nombre Ajudicatario	CIF Ajudicatario	Referencia	Título	Descripción	Fecha de Publicación	Precio Base Licitacion	Tipo de procedimiento	Tipo de contrato
EULEN	A28517308	100/2020	Contrato de "Servicios de desinfección de los vehículos e instalaciones de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	Servicios de desinfección de los vehículos e instalaciones de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	28/10/2020 13:33:27	657.600,00 €	Procedimiento Abierto	Servicios
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	A-80298839	101/2020	Contrato de suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	Suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la flota de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)	28/10/2020 11:33:05	11.917.290,00 €	Procedimiento Abierto 2	Suministro
ESERGUI DISTESER, S.L., Unipersonal(AVIA)	B-95799664	102.2/2020	Establecimiento del sistema de clasificación para la solicitud de ofertas y contratación del Suministro de Gasóleo-A para la "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A." (AUVASA) -	Suministro de gasóleo-A para "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A."	4419555%	No se define	Sistema Dinámico de Adquisición	Suministro

Listado de procedimientos de contratación del ejercicio 2020 facilitado por la Sociedad

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas
Val.41



ASUNTO: . Dación de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los informes de control financiero llevados a cabo en el ejercicio 2021-2022 sobre entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid: Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero, Empresa Municipal de Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA), Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León, Fundación Casa de la India, Fundación Municipal de Cultura, Fundación Municipal de Deportes, Unidad Alimentaria de Valladolid S.A. (MERCAOLID), Necrópolis de Valladolid S.A. (NEVASA), Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda S.L. (VIVA).

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 26 de julio de 2022

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

EL SECRETARIO GENERAL

Valentín Merino Estrada
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
VALENTIN
MERINO ESTRADA
Fecha Firma: 27/07/2022 14:26

Fecha Copia: 28/07/2022 09:33

Código seguro de verificación(CSV): 161ee5268bcf713e1ef398b87bf371da7cb2ef7a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
